



Bolivia tv



COMUNICACIÓN INTERNA
Bolivia TV/DIR.JUR.NAL.Nº 091/2016

A : Marco Crespo Cárdenas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.

DE : Richard Darío Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL BOLIVIA TV

Ref. : **SU ATENCIÓN**

Fecha : La Paz, 16 de marzo de 2016

De mi consideración:

En atención y cumplimiento al Instructivo GCIA. ADM.FIN. Nº 004/2016 con respecto al Decreto Supremo Nº 2644 sírvase encontrar la Declaración Jurada de No percepción de otras Remuneraciones con recursos públicos gestión 2016 correspondiente al personal de la Dirección Jurídica.

Con este particular motivo, saludo a usted,

Cordialmente.

[Handwritten signature]
Ing. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

RDAM/pcc
Adj/lo citado
Cc:Arch

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho Nº1485
Edificio La Urbana,Pliso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
Castilla Nº900

Pasaje Misael Saracho Nº 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax:(591)-3-3119281

Calle Sevilla Nº577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel:(591)72986824
ioliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591) 72025679
cob abub

Cipriano Barace Nº32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

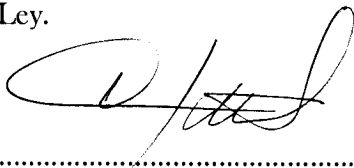
C/España Nº1485
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
chuquisaca@boliviavt.bo

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16(DOUBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.



.....
PATRICIA MARLENE CALLISAYA CHOQUE

CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVA

C.I. 4751828 LP

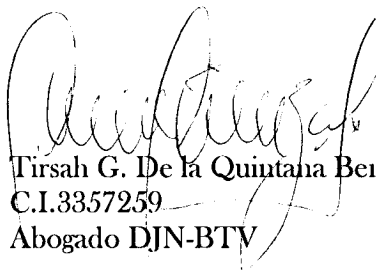
16 MAR 2016

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16(DOUBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.


Tirsah G. De la Quintana Benquique
C.I.3357259
Abogado DJN-BTV

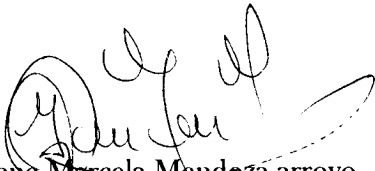
16 MAR 2016

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16 (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.

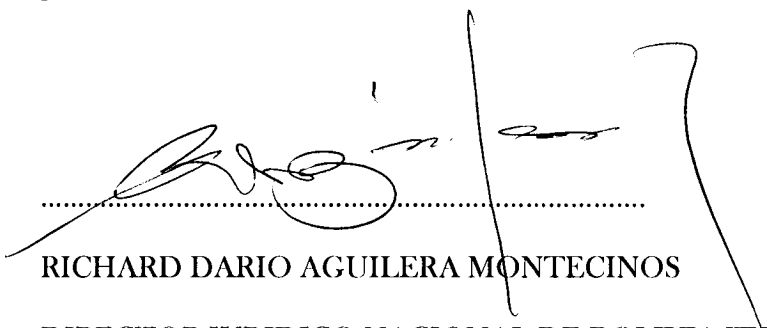

Yanc Marcela Mendoza arroyo
C.I. 4148896 Tja.
ABOGADA - DJN BOLIVIA TV

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16(DOUBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.


.....
RICHARD DARIO AGUILERA MONTECINOS
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL DE BOLIVIA TV

C.I. 3426070 LP

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16(DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.


.....
JAVIER LEONARDO GOMEZ ORTEGA

RESPONSABLE JURIDICO BOLIVIA TV

C.I. 3341713 LP

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCEPCIÓN DE OTRAS
REMUNERACIONES CON RECURSOS PÚBLICOS
GESTIÓN 2016**

En cumplimiento del Artículo 16(DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015 que reglamenta la Ley N°769 "*Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016*", que establece:

"Las entidades públicas a fin de evitar la doble percepción con recursos, deberán contar con una nota escrita de sus servidores y consultores de línea, que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, la misma que tendrá carácter de Declaración Jurada, con excepción de los permitidos por Ley."

Mediante el presente declaro que al momento de ser incorporado (a) a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV y durante mi permanencia en ésta Institución, no percibo ni percibiré otras remuneraciones con recursos públicos, con excepción de los permitidos por Ley.

.....
JOHNNY RICARDO BARRAL VARGAS

ABOGADO D.JN BOLIVIA TV

C.I. 3452926 LP